



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de octubre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 373-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No.3447-SS-2023 de fecha 31 de agosto del año 2023, solicita la ampliación presupuestaria en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 1906-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35449 de fecha 04 de diciembre de 2020, relacionado con el reajuste salarial del 25% sobre el salario base de 13 (trece) empleados con una antigüedad no menor de 30 años de laborar de forma ininterrumpida en los Hospitales Psiquiátricos; Santa Rosita y Dr. Mario Mendoza, por un valor de **L 541,831.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, ubicadas en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L.884-2023 de fecha 27 de septiembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente emitir Dictamen Favorable No.170-DGP-USDS-AC de fecha 19 de septiembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 , 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, Acuerdo ministerial No.4348-2019 reformado mediante Acuerdo No.1906-2020. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los ajustes salariales solicitados a la fecha de haber cumplido los 30 años de antigüedad. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, Acuerdo ministerial No.4348-2019 reformado mediante Acuerdo No.1906-2020. **RESUELVE: ARTICULO 1º. Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:**

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 20
PREVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
ACT/OBRA 01



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia Administrativa
Hospital Psiquiátrico Santa Rosita
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección Hospital
Psiquiátrico Santa Rosita

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 298,302.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 36,246.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 36,246.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 36,246.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 43,257.00

No. De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Fecha de Ingreso	Salario Base	Reajuste del 25%	Efectividad
0056070	00	00	Enfermera	6/5/1992	L27,701.36	L6,926.00	3/1/2023
0057090	01	02	Auxiliar de Contabilidad	1/4/1992	L9,443.24	L2,361.00	3/1/2023
0057840	01	03	Trabajador de Servicios de Alimentos	1/9/1992	L9,443.24	L2,361.00	3/1/2023
0058030	01	03	Fontanero	1/7/1993	L9,443.24	L2,361.00	1/7/2023
0056720	02	06	Auxiliar de Enfermería	19/4/1993	L12,600.00	L3,150.00	19/4/2023
0056970	02	06	Auxiliar de Enfermería	2/8/1993	L12,600.00	L3,150.00	2/8/2023
0056120	02	06	Auxiliar de Enfermería I	1/4/1993	L12,600.00	L3,150.00	1/4/2023
0057510	01	02	Guardián I	1/9/1993	L9,443.24	L2,361.00	1/9/2023
0056450	00	00	Enfermera	4/6/1993	L27,701.36	L6,926.00	4/6/2023
0057440	02	07	Psicólogo I	1/9/1992	L14,000.00	L3,500.00	1/9/2023

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 019 Gerencia Administrativa
Hospital Neurosiquiátrico Mario Mendoza
UNIDAD EJECUTORA: 018 Dirección Hospital
Neurosiquiátrico Mario Mendoza

11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 61,383.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 7,083.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 7,083.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 7,083.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L 8,902.00</u>

No. De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Fecha de Ingreso	Salario Base	Reajuste del 25%	Efectividad
0055420	01	02	Guardián I	1/9/1992	L9,443.24	L2,361.00	3/1/2023
0055410	01	02	Guardián I	1/9/1993	L9,443.24	L2,361.00	1/9/2023
0055610	01	03	Supervisor de Control de Vectores	1/3/1993	L9,443.24	L2,361.00	1/3/2023

TOTAL AMPLIACIONES.....L 541,831.00

=====

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01

